

RESUMEN EJECUTIVO

Informe : MPD/UAI – INF 0006/2020, correspondiente Examen de Confiabilidad a los Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos y, Estados Financieros Complementarios del Ministerio de Planificación del Desarrollo, correspondiente al 31 de diciembre de 2019.

Objetivo : El El objetivo del examen es emitir una opinión independiente sobre la Confiabilidad de los Registros de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos y Estados Financieros Complementarios del Ministerio de Planificación del Desarrollo; así como si el control interno relacionado con la presentación de la información financieras, ha sido diseñado e implantado para lograr los objetivos de la entidad al 31 de diciembre de 2019.

Objeto : Constituyen objeto de nuestro examen sobre el control interno, los principales procedimientos ejecutados por el Ministerio de Planificación del Desarrollo para el logro de sus objetivos institucionales; así como la documentación de sustento, comprobantes contables y presupuestarios y toda la documentación e información que respalda las operaciones administrativas y financieras de:

- Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos.
- Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos.
- Conciliaciones Bancarias.
- Estado de Cuentas por Cobrar.
- Estado de Cuentas por Pagar.
- Inventario de Activos Fijos e Intangibles.
- Inventario de Almacenes.
- Registros de Ejecución del Presupuesto de Recursos y Gastos.
- Notas a los Estados de Ejecución Presupuestaria.
- Documentación del Cierre Presupuestario 2019.
- Otros registros auxiliares y documentación relacionada con el propósito del examen.

Periodo : Comprendido entre el 2 de enero al 31 de diciembre 2019.



Resultados del examen

En nuestra opinión, excepto por lo descrito en el punto del dictamen, los Registros de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos y Estados Financieros Complementarios, antes mencionados, presentan información confiable sobre la situación financiera de la entidad al 31 de diciembre de 2019, los resultados de sus operaciones y la Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos y, sus Estados Financieros Complementarios por el año terminado a esa fecha, de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobadas con Resolución Suprema No. 222957 de 4 de marzo de 2005, Principios de Contabilidad Integrada, Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, aprobadas con Resolución Suprema No. 225558 de 1 de diciembre de 2005 y Resolución Ministerial No. 704/89 del 22 de junio de 1989.

La Paz 28 de febrero de 2020



Lic. Aud. Mario Penaranda S.
JEFE DE AUTORÍA INTERNA
M. Prof. Cont. y Auditoría